

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:  
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

<b>Título:</b>	<b>Máster Universitario de Acceso a la Abogacía</b>
<b>Universidad:</b>	<b>Universidad de Burgos</b>
<b>Fecha de Emisión:</b>	<b>6 de julio de 2021</b>

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.**

**CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:**

**Consideraciones globales:** El Título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, a continuación se detallan requerimientos y/o recomendaciones de mejora sobre los que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título y que serán objeto de atención en futuros procesos de evaluación externa:

- Se deben tomar iniciativas para lograr un mejor equilibrio entre el profesorado universitario cualificado académicamente y el profesorado de naturaleza profesional.

- Se recomienda tomar medidas para mejorar la tasa de respuesta de profesorado y estudiante a las encuestas.

## DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS
El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.
<b>1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título</b>
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su <b>relevancia</b> y está <b>actualizado</b> según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.</p> <p>2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).</p>

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	
Justificación de la Valoración:					
El perfil de competencias es adecuado a las necesidades sociales y profesionales y el programa formativo está actualizado y es adecuado. El título se actualiza regularmente para adaptarse a los cambios legislativos y cumplir así su finalidad de ofrecer la formación adecuada para el ejercicio de la profesión y superar la prueba de acceso del Ministerio de Justicia.					

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo
<p><i>Estándares:</i></p> <p><b>Procesos de acceso y admisión</b></p> <p>1-Los requisitos de <b>acceso</b> establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el <b>número de plazas</b> ofertadas en la memoria verificada.</p> <p>2-Los criterios de <b>admisión</b> se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.</p> <p><b>Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:</b></p> <p>3-La normativa académica de <b>permanencia</b> establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.</p>

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

**Planificación docente:**

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

**Coordinación docente:**

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).
- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

**Curso de Adaptación al Grado:**

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

**Criterios de extinción:**

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

<b>Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo</b>					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	
Justificación de la Valoración:					
<p>Se cumple lo previsto en lo relativo al número máximo de plazas. Todos los estudiantes que han sido admitidos al máster procedían del grado en Derecho o de un doble grado conjunto con Derecho. No se ha solicitado ningún reconocimiento de créditos en el periodo evaluado y tampoco consta ninguna aplicación de la normativa de permanencia.</p> <p>La planificación es conforme a lo establecido en la memoria de verificación, según se deduce del análisis del plan de estudios publicado en la página web del título.</p> <p>Constan reuniones de coordinación de la comisión de coordinación académica y de la coordinación de máster con los coordinadores de asignaturas.</p>					

El desarrollo de prácticas externas es un aspecto esencial de este título. De las encuestas aportadas se deduce la satisfacción de los tutores académicos y de los centros de destino con la coordinación de prácticas, de los estudiantes con el programa de prácticas (excepto curso 2016/2017 y advertimos que en E02 falta el dato para el curso 2018/2019).

## 2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

### 2.1. Información pública del Título

*Estándares:*

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva, está actualizada y es coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

### Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la valoración:

La información disponible en la página web es objetiva y coherente y resulta fácilmente accesible. Se hacen constar los datos relativos a la descripción del título, los objetivos (generales y específicos), el acceso y admisión, guías docentes, resultados académicos y SGIC. En el auto-informe se indica que en las sesiones de presentación los estudiantes son informados sobre el acceso a la web y manejo de la plataforma UBUVirtual. Durante la visita se constata que en lo relativo a la elaboración, contenido y publicidad de las guías docentes se ha mejorado mucho a lo largo de los últimos cursos. Asimismo, se pone de manifiesto que las guías están a disposición de los alumnos con anterioridad al proceso de matriculación.

La información disponible en la página web del título acerca de las opciones de movilidad es adecuada.

Se recomienda la revisión de la pestaña "Destacados", a fin de incluir información más actualizada. Era una de las recomendaciones de anterior informe a la que se ha dado cumplimiento, pero existe aún cierto margen de mejora.

## 2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

*Estándares:*

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

### Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la valoración:

El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en el título. El diseño del SGIC del Máster se integra en el de la Facultad de Derecho, que está desarrollado siguiendo las directrices de calidad de la Universidad de Burgos. Se ha de actualizar el Manual de Calidad del Centro el cual no ha sido revisado desde el año 2009 y los procedimientos del SGIC. En la página web del centro no están disponibles todos los documentos referentes al SGIC como la misión, visión y valores de la UB y del Centro o la memoria de calidad del centro. En la página web del Máster, se han publicado los procedimientos marco de la UBU, pero no queda constancia en las evidencias de su implantación en la Facultad y el título. Los procedimientos de evaluación y mejora de la enseñanza, profesorado, prácticas externas, movilidad e inserción de los graduados, se consideran adecuados, aunque se debe mejorar su implementación en el máster, realizando un estudio crítico de los indicadores para la adecuada toma de decisiones.

El SGIC implantado facilita el seguimiento del título y la propuesta de modificaciones, siendo imprescindible para la recogida y análisis de la información, a partir de la cual se elaboran acciones de mejora. Se garantiza la recogida de información relevante para la toma de decisiones y la gestión eficaz del título, destacando como punto fuerte el sistema de información y el dossier de indicadores de la titulación que se publica en la página web del máster. El SGIC dispone de encuestas y estudios para la evaluación y mejora del programa formativo, de la actividad docente, de las prácticas externas. Además, se analiza la inserción laboral y satisfacción de los graduados. Se considera positivo el análisis de los resultados por la Comisión del Título del Máster, especialmente a la hora de identificar problemas, aunque se recomienda un análisis en profundidad de los datos, sobre todo cuando existe una tendencia negativa o no se alcanza la media de la Universidad.

Se valora positivamente la acción del plan de mejoras de la titulación sobre motivar a los grupos de interés sobre la importancia de participar en los procesos de encuestación y así aumentar las tasas de participación. Se ha de llevar a cabo un estudio de la satisfacción de los empleadores con el máster (se evidencian estudios de la universidad, pero no concretos por título), teniendo en cuenta la importancia de sus valoraciones para la toma de decisiones. Se deben retomar los mecanismos para conocer la opinión del Personal de Administración y Servicios, se especifica en el Informe de Autoevaluación que están planificados para el curso 2020-21.

Existe un procedimiento documentado de gestión de quejas y sugerencias en el SGIC, las cuales son recogidas mediante un buzón de comentarios y sugerencias, al cual se accede desde la titulación,

facilitando así a los usuarios el espacio adecuado para realizar sus incidencias. La Comisión del título es la encargada de revisar el funcionamiento y resolución de las incidencias. Se recomienda informar a los estudiantes y al profesorado de los mecanismos disponibles para realizar sus sugerencias, quejas y reclamaciones y del procedimiento de trámite de las mismas.

### 2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

*Estándares:*

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

#### Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			x		

Justificación de la valoración:

De las recomendaciones realizadas en el anterior informe de renovación de la acreditación, se ha dado respuesta a las relativas a la encuestas a egresados, revisión página web, formalización programas de orientación académica, mejora mecanismos de quejas y encuestas Docentia a profesores asociados.

No se ha dado respuesta a la recomendación de organizar actividades formativas para el profesorado del máster, ni a la relativa a la necesidad de revisar el número de créditos impartidos por profesores asociados. Respecto a este último aspecto, el auto-informe indica que este problema está relacionado con el convenio con el ICABU, que lo condiciona. La cláusula 3ª del citado Convenio indica que "Con el fin de impartir una formación integral del contenido práctico jurídico, las partes procurarán contar con el resto de operadores jurídicos [además de abogados] que consideren oportuno. Es el caso, entre otros, de jueces, fiscales, notarios y registradores". Estos profesionales están, sin duda, especializados en las materias relacionadas con su respectivo ejercicio profesional, y vinculadas con los contenidos del Máster, pero, en todo caso han de respetarse los porcentajes de profesorado universitario establece y abogados fijados en el art. 13 RD 775/2011.

Las mejoras realizadas han sido efectivas en términos generales, si bien algunas medidas aún no se han desarrollado y otras requieren actuaciones adicionales (porcentaje de respuestas de los alumnos, por ejemplo).

### 3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

#### 3.1 Personal académico

*Estándares:*

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **calificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

#### Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			x		

Justificación de la valoración:

El número de profesores con docencia en el título ha oscilado entre 35 y 31. Sin embargo, algunos tienen 0 créditos asignados en el título, lo que hace que el curso 2019/20 el número sea de 27 en lugar de 31. El total de créditos impartidos por profesores universitarios (incluyendo profesores asociados), oscila entre un 50,97% y un 59,75%, lo que, en principio, es acorde con lo previsto en el art. 13 RD 775/2001. Sin embargo, se observa que la participación de profesorado con relación permanente con la UBU en el máster es escasa y se deja reposar el mayor peso de la docencia en profesorado asociado. Tan sólo entre el 32,14% (máximo) y el 19,12% (mínimo) de las horas de docencia impartidas por personal universitario (al margen de las impartidas por abogados externos) lo han sido por profesorado estable de la universidad. En el informe previo de renovación de la acreditación se recomendaba cuidar el equilibrio en la composición del personal académico, evitando una presencia excesiva de profesores asociados, pero lo cierto es que en los cursos evaluados el número de asociados ha aumentado hasta máximos de 19 sobre 35, aunque con descenso en los dos últimos cursos. Es evidente que la participación de profesionales especializados y muy cualificados en un título de estas características es un factor positivo e, incluso, digno de fomento, pero deben respetarse los parámetros y porcentajes fijados en la norma reglamentaria.

El porcentaje de profesores doctores del título ha oscilado entre un 70% y un 54,83%, en una tendencia claramente descendente.

Se deben tomar iniciativas para lograr un mejor equilibrio entre el profesorado universitario cualificado académicamente y el profesorado de naturaleza profesional.

Se ha incrementado notablemente la participación del profesorado en la evaluación del programa Docencia, y los resultados son notables. Se recomendaba en el informe de renovación de 2017 realizar alguna actividad formativa específica de carácter docente para el profesorado del máster. Tal medida no ha sido implementada, si bien se aportan evidencias de los cursos de formación específicos realizados por el profesorado para adaptarse a la enseñanza virtual que se ha impuesto como consecuencia de la pandemia. Se aportan evidencias de participación del profesorado en actividades de formación en general.

### 3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

*Estándares:*

1- Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2- El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3- Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

#### Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la valoración:

Los recursos e instalaciones son adecuados y suficientes. Se han habilitado nuevos espacios para la docencia y el trabajo en grupo y se ha mejorado la wifi. Se ha suscrito un convenio con la editorial Thomson Reuters para la creación de un laboratorio tecnológico, que se ha ido renovando.

El personal de apoyo es el propio de la Facultad de Derecho y resulta suficiente en atención al número de alumnos de la titulación.

Se ha dado respuesta a la recomendación relativa a los servicios de apoyo al estudiante y la UBU cuenta ahora con un servicio de empleo y un área específica de orientación, coaching y formación.

#### 4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

##### 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

*Estándares:*

1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

##### Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la Valoración:

Los resultados alcanzados satisfacen lo esperado, lo que se corrobora de forma muy positiva con el hecho de que la totalidad de los estudiantes hayan superado el examen de acceso a la profesión. Las evidencias aportadas en relación a los resultados de las asignaturas ponen de manifiesto que las calificaciones medias son excelentes (ente 8 y 9 en curso 2019), así como las de los TFM.

Las encuestas de satisfacción y los buenos resultados nos permiten inferir que la metodología es adecuada. Los TFM tienen un carácter práctico, muy adecuado a la naturaleza del título.

Los sistemas de evaluación se ajustan a las previsiones de la memoria y de la normativa de la UBU y son valorados de forma positiva. Los alumnos valoran muy positivamente los juicios simulados que se llevan a cabo como instrumento de formación así como el carácter práctico del TFM.

##### 4.2. Evolución de los indicadores del Título

*Estándares:*

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

**Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título**

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la valoración:

El número de alumnos de nuevo ingreso se ha mantenido siempre por debajo del previsto en la memoria (30), con una matrícula estable entre los 20 y los 24 alumnos.

Los indicadores han mejorado las previsiones de la memoria de verificación. La tasa de abandono es mínima y las tasas de rendimiento, eficiencia y éxito son muy adecuadas, cercanas al 100% en todos los cursos.

**4.3. Inserción laboral**

*Estándar:*

*1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.*

**Valoración Global: 4.3. Inserción laboral**

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la valoración:

El porcentaje de egresados con trabajo relacionado con la titulación al año de terminar los estudios es bajo pero razonable teniendo en cuenta el contexto socioeconómico (entre un 30,77% y un 50%). La satisfacción con el empleo al año de egreso ha ido creciendo progresivamente. Durante la visita se comprueba que, en muchas ocasiones, los alumnos, una vez finalizadas sus prácticas, continúan prestando servicios en los despachos donde las llevaron a cabo. De igual forma se constata que aproximadamente el 50% de los egresados se colegia, lo que representa un porcentaje muy adecuado.

**4.4. Satisfacción de los agentes implicados**

*Estándar:*

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			x		
Justificación de la valoración:					
<p>En el informe de renovación de la acreditación se indicaba la necesidad de mejorar los sistemas de recogida de la información, incluyendo encuestas a PAS, egresados y empleadores. Se aportan ahora evidencias de encuestas dirigidas a estudiantes, egresados y profesorado, así como encuestas a los tutores de las prácticas y empleadores. No hay encuestas al PAS, que, según el auto-informe se prevé que se retomen por la UBU en el curso 2020/21. Tanto la tasa de respuesta de los estudiantes, como del profesorado han descendido de forma preocupante.</p> <p>Se recomienda tomar medidas para mejorar la tasa de respuesta de profesorado y estudiantes.</p> <p>La opinión del colectivo de estudiantes sobre los materiales de las asignaturas y la motivación del profesorado es positiva, así como el nivel de satisfacción general. Los resultados más bajos se obtienen en relación con el desarrollo del TFM (entre 2,6 y 2,7 sobre 5 en el último curso).</p> <p>Los niveles de satisfacción general del profesorado también son altos y la opinión de los empleadores es adecuada (3.91).</p> <p>El nivel de participación de los egresados es representativo (en torno al 65%) y la evolución de su grado de satisfacción con la titulación ha ido en ascenso (desde un 2,89 sobre 5 a un 4,08).</p> <p>Durante la visita se comprueba que el nivel de satisfacción de los empleadores con los alumnos procedentes del título es muy alto.</p>					

4.5. Proyección exterior del Título
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-Los <b>estudiantes</b> participan en programas de <b>movilidad</b> desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.</p> <p>2-El <b>profesorado</b> y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de <b>movilidad</b>, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.</p> <p>3-El título mantiene <b>convenios de colaboración</b> con instituciones nacionales e internacionales.</p>

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	
Justificación de la valoración:					
<p>La naturaleza del título no es la más proclive para el desarrollo de acciones de movilidad. Aunque el perfil de ingreso típico son estudiantes que finalizan el Grado en Derecho en la Universidad de Burgos, puede observarse que hay algunos alumnos procedentes de otras provincias/CCAA. En cuanto a</p>					

movilidad internacional existe un acuerdo con la Georgia State University, de EEUU, para acceder al Master of Laws, aunque no se tiene constancia de que ningún alumno lo haya aprovechado. Es positivo que dos estudiantes hayan participado en el programa Erasmus+ durante el curso 2019/2020, así como la intención desde la dirección del título de seguir trabajando y desarrollando estas acciones.

Están previstas acciones de movilidad dirigidas al profesorado, pero tienen una acogida muy escasa.

## 5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

*Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:*

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

### Valoración global del Plan de Mejora:

Además de una revisión general de las acciones de mejora adoptadas para superar las insuficiencias y debilidades del título detectadas en la primera renovación de la acreditación, se incorporan 10 nuevas acciones de mejora, todas ellas con la identificación de los responsables de su ejecución, el calendario de implantación, el objetivo pretendido, los criterios a los que afecta y los indicadores de seguimiento o consecución. Las medidas propuestas responden a las debilidades detectadas, son congruentes con las conclusiones del auto-informe y adecuadas para superar los problemas identificados. Las nuevas acciones de mejora propuesta constituyen, con carácter general, una continuación de las ya emprendidas.

Firmado:



Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones